

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

# PLAN DE CONTINGENCIA SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO FIR / MAIQUETÍA

Diciembre 2003

## Plan de Contingencia para la FIR Maiquetía

**Fecha de entrada en vigencia:** (día (mes) (año))

### Exposición de motivos

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado en base a las directivas aprobadas por el Consejo de la OACI, contenidas en el Manual de Planificación de los Servicios de Tránsito Aéreo (Doc. 9426, Primer Parte, Parte II, Sección I, Capítulo 1, numeral 1.3).

El objetivo de este Plan de Contingencia es facilitar y mantener el movimiento ordenado y seguro de la aviación civil internacional a través del espacio aéreo de la FIR Maiquetía en caso de una interrupción parcial de los servicios de tránsito aéreo y/o establecer rutas de contingencia para encaminar el flujo de tránsito entre las FIRs (Manaus / Brasil, Georgetown / Guyana, Piarco / Trinidad y Tobago, Curazao / Antillas Holandesas, San Juan / Puerto Rico, Bogotá / Colombia, Barranquilla / Colombia en el caso de una interrupción total de los servicios..

Este Plan de Contingencia ha sido elaborado por Venezuela, asistido por la Oficina Regional Sudamericana y aprobado por el Presidente del Consejo.

La efectiva aplicación del presente plan presupone una estrecha cooperación, colaboración y aceptación de las autoridades aeronáuticas de las FIR involucradas, así como de los usuarios del espacio aéreo mencionado.

### 1. **Ámbito de Aplicación** (FIRs afectadas)

1.1 Las FIRs directamente afectadas por el presente Plan de contingencia son:  
Manaus / Brasil; Georgetown / Guyana; Piarco / Trinidad y Tobago; Curazao / Antillas Holandesas; San Juan / Puerto Rico ; Bogotá / Colombia ; Barranquilla / Colombia y Maiquetía / Venezuela.

### 2. **Aspectos Generales**

2.1 Las medidas de contingencia que figuran en el presente plan, deben ser aplicadas en casos de acontecimientos previsibles, ocasionados por paros, conflictos laborales o de interrupción imprevista de los servicios de tránsito aéreo u otras circunstancias, que de alguna manera puedan afectar los mismos.

2.2 Para asegurar que las operaciones de la aviación civil internacional continúen desarrollándose en forma segura y ordenada, se establece lo siguiente:

2.2.1 Para aquellos casos en que la situación de contingencia sea completamente previsible, con una anticipación de 48 horas, la autoridad aeronáutica designará una Comisión de Contingencia del Instituto Nacional de Aviación Civil integrado por los Gerentes Generales, Jefes de: Centro de Control de Área Maiquetía, Telecomunicaciones Aeronáuticas, División de Búsqueda y Salvamento, Divisiones de Tránsito Aéreo y División de Normas y Procedimientos ATS, que tendrá como misión evaluar, planificar, y ejecutar las medidas de contingencia necesarias a objeto de regularizar las operaciones aéreas.

2.2.2 La Comisión de Contingencia estará dirigida por el Presidente del Instituto Nacional de Aviación Civil (INAC), quién tendrá la misión de planificar e impartir las directrices necesarias durante la situación de contingencia. Así mismo éste delegará en el Gerente General de Navegación Aérea la misión de coordinar y dirigir con las distintas Gerencias Generales, Personal Técnico y Especialistas requeridos para la ejecución del plan.

**3. La misión de ésta Comisión será la siguiente:**

- a) Velar por la correcta aplicación del presente plan,
- b) Revisar y actualizar periódicamente el mismo,
- c) Vigilancia continua y supervisión permanente,
- d) Organizar equipos de contingencia en cada una de las áreas especializadas,
- e) Mantener enlace con las líneas aéreas, IATA, IFALPA y OACI,
- f) Intercambiar información actualizada con (Brasil, Curazao, Guyana, Trinidad y Tobago, San Juan, Bogotá y Barranquilla) y coordinar las actividades de contingencia con dichos Estados,
- g) Dar aviso de la situación de contingencia con suficiente antelación y/o tan pronto como sea posible a las siguientes organizaciones:  
*ACC's responsables de las Firs adyacentes y otros que pudieran verse involucrados por las medidas de contingencia.*  
O.A.C.I. ( oficina regional SAM ).  
I.A.T.A. ( oficina regional )  
I.F.A.L.P.A. (representante regional ).  
Representantes de las empresas de transporte aéreo regulares,
- h) Tomar las acciones necesarias para emitir el NOTAM correspondiente, de acuerdo a la situación de contingencia. Si la situación es previsible, se emitirá el NOTAM, por lo menos con 48 horas de antelación.

### **Del Plan de Contingencia Internacional**

(Aeronaves que despegan de la FIR Maiquetía y aterrizan en Estado extranjero, o viceversa)

#### **4 Disposiciones aplicables en caso de una falla parcial del suministro de los servicios de tránsito aéreo.**

4.1 Si durante la contingencia es posible contar con servicios de información de vuelo (FIS) y alerta y Control de Aeródromo en los Aeropuerto ( Maiquetía, Maracaibo, Margarita, Barcelona, se utilizará un sistema simplificado de rutas ATS que conforman la estructura de la red de rutas de la FIR (Curazao, Manaus, Georgetown, Piarco, San Juan, Bogotá y Barranquilla ), de acuerdo a lo siguiente:

4.1.1 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maiquetía, desde la FIR MANAUS.

Utilizarán las siguientes Rutas:  
UA300 hasta el VOR/DME MUN, UG443 hasta el VOR/DME CBC, W18 JUREL,  
VOR/DME MIQ.

4.1.2 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maiquetía, a la FIR MANAUS.

Utilizarán las siguientes Rutas  
W19 OSMAR- VOR/DME CBC, UW42 KAMUT, sigue UA315.

4.1.3 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Margarita, desde la FIR MANAUS.

Utilizarán las siguientes Rutas:  
UA300 hasta el VOR/DME MUN, A300 VOR/DME MTA.

4.1.4 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Margarita, a la FIR MANAUS.

Utilizarán las siguientes Rutas:  
A563, NDB CUP, W10, VOR/DME MUN, UA300

4.1.5 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maracaibo, desde la FIR MANAUS.

Utilizarán las siguientes Rutas:  
UA315 –ALBOG –UW7 –UW7- BNS- UW7 hasta VOR/DME MAR

4.1.6 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maracaibo, a la FIR MANAUS.

Utilizarán las siguientes Rutas:  
W7 hasta el VOR/DME VRA –UR640 - NEBIL.

4.1.7 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal, Barcelona desde la FIR MANAUS.

Utilizarán las siguientes Rutas:  
UA300 hasta el VOR/DME MUN, sigue G443 VOR/DME BNA.

4.1.8 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Barcelona, a la FIR MANAUS.

Utilizarán las siguientes Rutas:  
W14/UW14 hasta KAMUT, sigue UA315.

- 4.1.9 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maiquetía, desde la FIR CURAZAO.  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
G446 VOR/DME PNA. TORIM VOR/DME MIQ.
- 4.1.10 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maiquetía, a la FIR CURAZAO.  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
A315 AVELO, VOR/DME PJG.
- 4.1.11 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Margarita, desde la FIR CURAZAO.  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
A563 VOR/DME LRS, TOROP, KOMPU, A563 VOR/DME MTA.
- 4.1.12 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Margarita, a la FIR CURAZAO.  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
A563, KOMPU, TOROP, VOR/DME LRS, BELLO, UA563/A563, VOR/DME PJG
- 4.1.13 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maracaibo, desde la FIR CURAZAO.  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
G431 VOR/DME CRO, VOR/DME MAU, sigue DAKAS VOR/DME MAR.
- 4.1.14 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maracaibo, a la FIR CURAZAO.  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
A522 VOR/MAU, sigue UA567 VOR/DME ABA.
- 4.1.15 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Barcelona, desde la FIR CURAZAO.  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
G446 VOR/DME MIQ, sigue UG443 VOR/DME CBC, continua A552 MEXOT, sigue W2 VOR/DME BNA.
- 4.1.16 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maiquetía, desde la FIR PIARCO.  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
A552/UA552 NDB CUP, VOR/DME CBC, W18 JUREL- KORLY.
- 4.1.17 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maiquetía, a la FIR PIARCO.  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
W19/UW19 DOSRA VOR/DME MTA, sigue A563/UA563 NDB CUP, MEGIR VOR/DME POS.
- 4.1.18 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Margarita, desde la FIR PIARCO.  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
A563/A552 NDB CUP, VOR/DME MTA.

- 4.1.19 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Margarita, a la FIR PIARCO.  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
A563/UA563 NDB CUP, MEGIR VOR/DME POS.
- 4.1.20 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maracaibo, desde la FIR PIARCO.  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
A552/UA552 VOR/DME CBC, directo VOR/DME PBL, VOR/DME MAU, sigue B553 DAKAS, W1B.
- 4.1.21 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maracaibo, a la FIR PIARCO.  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
W5/UW5 VOR/DME BRM, sigue W14/UW14 VOR/DME BNA, sigue W2 VOR/DME MUN, sigue A562/UA562, PARIA.
- 4.1.22 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Barcelona, desde la FIR PIARCO.  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
A562/UA562 VOR/DME MUN, sigue G443/UG443 VOR/DME BNA.
- 4.1.23 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Barcelona, a la FIR PIARCO.  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
W2 VOR/DME MUN, sigue A562/UA562.
- 4.1.24 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maiquetía, a la FIR de PIARCO (Vía EUROP.  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
UA550.
- 4.1.25 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maiquetía, desde la FIR de PIARCO (procedente de EUROP  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
UA551.
- 4.1.26 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maiquetía, desde la FIR GEORGETOWN  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
G443/UG443 VOR/DME CBC, sigue W18 JUREL- KORLY.
- 4.1.27 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maiquetía, a la FIR GEORGETOWN.  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
W19, OSMAR, W20 VOR/DME CBC, sigue A552/UA552 MEXOT, sigue W2 VOR/DME MUN, sigue G443/UG443
- 4.1.28 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Margarita, desde la FIR GEORGETOWN.  
Utilizarán las siguientes Rutas  
G443/UG443 VOR/DME MUN, A300/UA300.

- 4.1.29 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Margarita, a la FIR GEORGETOWN.  
Utilizarán las siguientes Rutas  
A563, NDB CUP, sigue W10 VOR/DME MUN, continua G443/UG443
- 4.1.30 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maracaibo, desde la FIR GEORGETOWN.  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
G443/UG443, VOR/DME BNA, sigue W14/UW14 VOR/DME BRM, W24 MADNO,  
A552/UA552 VOR/DME MAU, sigue B553 DAKAS, W1B .
- 4.1.31 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maracaibo, a la FIR GEORGETOWN.  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
W5/UW5 VOR/DME BRM, sigue W14/UW14 VOR/DME BNA, G443/UG443.
- 4.1.32 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Barcelona, desde la FIR GEORGETOWN.  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
G443/UG443, VOR/DME BNA.
- 4.1.33 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Barcelona, a la FIR GEORGETOWN.  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
W2 VOR/DME MUN, G443/UG443.
- 4.1.34 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maiquetía, desde la FIR BOGOTÁ  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
UA550 hasta el VOR/DME PBL, sigue W5 TORIM, continua G446 VOR/DME MIQ.
- 4.1.35 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maiquetía, a la FIR BOGOTÁ.  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
A315 hasta ATONO, sigue G427 VOR/DME PBL, sigue UA553 VOR/DME BRM, sigue  
UW8 VOR/DME LFA, sigue UW34 VOR/DME CUC.
- 4.1.36 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Margarita, desde la FIR BOGOTÁ.  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
UA550 VOR/DME PBL, directo VOR/DME MIQ, sigue W19 VOR/DME MTA.
- 4.1.37 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Margarita, a la FIR BOGOTÁ.  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
UA563, KOMPU, UA551, VOR/DME MIQ, VOR/DME PBL, sigue UA553, VOR/DME  
BRM sigue UW8, VOR/DME LFA, sigue UW34 VOR/DME CUC
- 4.1.38 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maracaibo, desde la FIR BOGOTÁ.  
Utilizarán las siguientes Rutas:  
UA567 / UG431 VOR/DME STB, sigue UA567, TEJER, W7, VOR/DME MAR..

- 4.1.39 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maracaibo, a la FIR BOGOTÁ.
- Utilizarán las siguientes Rutas:  
W1A, OJEDA, BOBAT, W1/UW1 VOR/DME STB continua UA567 VOR/DME CUC
- 4.1.40 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Barcelona, desde la FIR BOGOTÁ.
- Utilizarán las siguientes Rutas:  
UA550 VASOT, sigue UW14 GEMAP, UW14 VOR/DME BNA.
- 4.1.41 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Barcelona, a la FIR BOGOTÁ.
- Utilizarán las siguientes Rutas:  
UW14 VOR/DME BRM, sigue UW8 VOR/DME LFA, sigue UW34 VOR/DME CUC.
- 4.1.42 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maiquetía, desde la FIR BARRANQUILLA.
- Utilizarán las siguientes Rutas:  
UA552 VOR/DME PBL, sigue W5 TORIM, continua G446 VOR/DME MIQ.
- 4.1.43 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maiquetía, a la FIR BARRANQUILLA.
- Utilizarán las siguientes Rutas:  
A315 ATONO, sigue G427 VOR/DME PBL, continua UA552.
- 4.1.44 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Margarita, desde la FIR BARRANQUILLA.
- Utilizarán las siguientes Rutas:  
UA552 VOR/DME PBL, directo VOR/DME MIQ, W19 VOR/DME MTA.
- 4.1.45 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Margarita, a la FIR BARRANQUILLA.
- Utilizarán las siguientes Rutas:  
A563 KOMPU, directo VOR/DME MIQ, directo VOR/DME PBL sigue UA552.
- 4.1.46 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maracaibo, desde la FIR BARRANQUILLA.
- Utilizarán las siguientes Rutas:  
W43 ORTIZ GAVIS, VOR/DME MAR.
- 4.1.47 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maracaibo, a la FIR BARRANQUILLA.
- Utilizarán las siguientes Rutas:  
W46 MAICA, OSOKA, NDB RHC
- 4.1.48 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Barcelona, desde la FIR BARRANQUILLA.
- Utilizarán las siguientes Rutas:  
UA552 VOR/DME PBL, directo VOR/DME CBC, A552 MEXOT, sigue W2 VOR/DME BNA.

- 4.1.49 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Barcelona, a la FIR BARRANQUILLA.
- Utilizarán las siguientes Rutas:  
G443/UG443 VOR/DME CBC, directo VOR/DME PBL, sigue UA552.
- 4.1.50 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maiquetía, desde la FIR PUERTO RICO.
- Utilizarán las siguientes Rutas:  
G432/UG432 VOR/DME LRS, JUREL.
- 4.1.51 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maiquetía, a la FIR PUERTO RICO
- Utilizarán las siguientes Rutas  
G432/UG432 VOR/DME LRS, ARMUR.
- 4.1.52 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Margarita, desde la FIR PUERTO RICO.
- Utilizarán las siguientes Rutas:  
A300/UA300, KIKER, BAHIA,.
- 4.1.53 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Margarita, a la FIR PUERTO RICO.
- Utilizarán las siguientes Rutas:  
A300 / UA300,BAHIA, KIKER,
- 4.1.54 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Barcelona, desde la FIR PUERTO RICO.
- Utilizarán las siguientes Rutas:  
A300/UA300, VOR/DME MTA, W12, CUM, VOR/DME BNA
- 4.1.55 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Barcelona, a la FIR PUERTO RICO.
- Utilizarán las siguientes Rutas:  
W14, VOR/DME MTA, sigue A300/UA300, KIKER

**Del Plan de Contingencia Internacional  
(Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía)**

- 5. Disposiciones aplicables en caso de una interrupción total del suministro de los servicios de tránsito aéreo.**
- 5.1 En el caso de una interrupción total del suministro de los servicios de tránsito aéreo y se determine que las operaciones de la aviación civil internacional no pueden tener lugar en el espacio aéreo de la FIR Maiquetía, se procederá a encaminar el tránsito aéreo internacional que resulte afectado por las siguientes rutas:
- 5.2 Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía se ajustaran a lo siguiente:
- 5.2.1 Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR Curazao a la FIR Manaus.
- A Utilizarán la red de rutas ATS, **UG446** con **FL 290** desde REPIS hasta VOR/DME MIQ, sigue **UA315**, KAMUT, continua VAGAN **FL 290**, con 15 MIN de separación longitudinal de tiempo.

- B Utilizarán la red de rutas ATS, **UL795** desde ESIPO hasta VUMPI FL **370**, con 15 MIN de separación longitudinal de tiempo.
- C Utilizarán la red de rutas ATS, **UL793** desde PAGAK hasta UGAGA FL **410**, con 15 MIN de separación longitudinal de tiempo.

-----

5.2.2 Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía desde la FIR Manaus a la FIR Curazao.

- A Utilizarán la red de rutas ATS, **UL-795** desde VUMPI hasta ESIPO **FL390** con 15 MIN de separación longitudinal de tiempo.
- B Utilizarán la red de rutas ATS, **UL-304** desde ISANI hasta VOR/DME CBC sigue ILKIT **FL 310** con 15 MIN de separación longitudinal de tiempo.
- C Utilizarán la red de rutas ATS, **UL793** desde UGAGA hasta PAGAK **FL 430**, con 15 MIN de separación longitudinal de tiempo.

-----

5.2.3 Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía desde la FIR Curazao a la FIR Georgetown.

Utilizarán la red de rutas ATS, **UA-563** desde VOR/DME PJG BONAX, VOR/DME LRS hasta el VOR/DME MTA sigue NDB CUP, MEGIR, VOR/DME POS, FL **290** con 15 MIN de separación longitudinal de tiempo.

5.2.4 Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía desde la FIR Georgetown a la FIR Curazao.

Utilizarán la red de rutas ATS, **UA-563** desde VOR/DME POS MEGIR NDB CUP, VOR/DME MTA VOR/DME LRS BONAX hasta el VOR/DME PJG, FL **280** con 15 MIN de separación longitudinal de tiempo.

-----

5.2.5 Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía desde la FIR Curazao a la FIR Piarco.

Utilizarán la red de rutas ATS, **UA-563** desde, BONAX, VOR/DME LRS, VOR/DME MTA, NDB CUP hasta MEGIR, FL **290** con **15** MIN de separación longitudinal de tiempo.

5.2.6 Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía desde la FIR Piarco a la FIR Curazao.

Utilizarán la red de rutas ATS, **UA-563** desde MEGIR NDB CUP, VOR/DME MTA, VOR/DME LRS hasta BONAX, FL **280** con 15 MIN de separación longitudinal de tiempo

-----

5.2.7 Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía desde la FIR Curazao a la FIR Bogotá

Utilizarán la red de rutas ATS, **UG431**, desde ALCOT, VOR/DME STB, ENPUT, FL **310**, con **15** MIN de separación longitudinal de tiempo.

5.2.8 Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía desde la FIR Bogotá a la FIR Curazao

Utilizarán la red de rutas ATS, **UA-567**, desde, ENPUT sigue VOR/DME STB, sigue NOREX, FL **330**, con **15** MIN de separación longitudinal de tiempo.

-----

- 5.2.9 Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR Piarco a la FIR Bogotá.  
Procedentes de EUR Utilizarán la red de rutas ATS, **UA551** desde ONGAL hasta VOR/DME MIQ, VOR/DME PBL, sigue **UA553**, VOR/DME BRM sigue **UW8** VOR/DME LFA Directo a VOR/DME CUC, **FL350** con **15** MIN de separación longitudinal de tiempo.
- 5.2.10 Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR Bogotá a la FIR Piarco.  
Utilizarán la red de rutas ATS, **UA550** KIKAS VOR/DME PBL, directo VOR/DME MIQ, sigue **UA550** ITEGO, **FL 330**, con **15** MIN de separación longitudinal de tiempo.
- 
- 5.2.11 Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR Piarco a la FIR San Juan .  
Utilizarán la red de rutas ATS, **UL 337** ARUMU, directo ARMUR, **FL 280**, con **15** MIN de separación longitudinal de tiempo.
- 5.2.12 Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR San Juan a la FIR Piarco .  
Utilizarán la red de rutas ATS, **UL 337** ARMUR directo ARUMU, , **FL 290**, con **15** MIN de separación longitudinal de tiempo.
- 
- 5.2.13 Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR Manaus a la FIR San Juan.  
Utilizarán la red de rutas ATS, **UA 300** PAKON / KIKER, **FL 310 / 390**, con **15** MIN de separación longitudinal de tiempo.
- 5.2.14 Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR San Juan a la FIR Manaus.  
Utilizarán la red de rutas ATS, **UA 300** KIKER / PAKON, **FL 370**, con **15** MIN de separación longitudinal de tiempo.
- 
- 5.2.15 Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR Barranquilla a la FIR Curazao.  
Utilizarán la red de rutas ATS, **UA574** desde GILGA hasta DATOR **FL 250**, con **15** MIN de separación longitudinal de tiempo.
- 5.2.16 Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR Curazao a la FIR Barranquilla.  
Utilizarán la red de rutas ATS, **UA574** desde DATOR hasta GILGA **FL 260**, con **15** MIN de separación longitudinal de tiempo.
- 
- 5.2.17 Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR Barranquilla a la FIR Piarco.  
Utilizarán la red de rutas ATS, **UA552** ORTIZ ,VOR/DME MIQ hasta MEGIR **FL 270**, con **15** MIN de separación longitudinal de tiempo.

5.2.18 Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR Piarco a la FIR Barranquilla.  
Utilizarán la red de rutas ATS, **UA552** desde MEGIR VOR/DME MIQ, ORTIZ FL **280**, con 15 MIN de separación longitudinal de tiempo.

-----

5.2.19 Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR Curazao a la FIR San Juan.  
Utilizarán la red de rutas ATS, **UA516** desde ACORA hasta MILOK FL **270**, con 15 MIN de separación longitudinal de tiempo.

5.2.20 Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR San Juan a la FIR Curazao.  
Utilizarán la red de rutas ATS, **UA516** desde MILOK hasta ACORA FL **260**, con 15 MIN de separación longitudinal de tiempo.

-----

5.2.21 Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR Manaus a la FIR Georgetown.  
Serán encaminadas por la red de rutas ATS existentes entre las FIRs de Manaus/ Georgetown

5.2.22 Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR Georgetown a la FIR Manaus.  
Serán encaminadas por la red de rutas ATS existentes entre las FIRs de Georgetown /Manaus.

-----

5.2.23 Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR Manaus a la FIR Piarco.  
Serán encaminadas por la red de rutas ATS existentes entre las FIRs de Manaus/ Georgetown /Piarco.

5.2.24 Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR Piarco a la FIR Manaus.  
Serán encaminadas por la red de rutas ATS existentes entre las FIRs de Piarco / Georgetown / Manaus.

-----

5.2.25 Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR Manaus a la FIR Bogotá.  
Serán encaminadas por la red de rutas ATS existentes entre las FIRs de Manaus/ Bogotá.

5.2.26 Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR Bogotá a la FIR Manaus.  
Serán encaminadas por la red de rutas ATS existentes entre las FIRs de Bogotá / Manaus.

-----

5.2.27 Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR Manaus a la FIR Barranquilla.  
Serán encaminadas por la red de rutas ATS existentes entre las FIRs de Manaus/ Bogotá /Barranquilla.

5.2.28 Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR Barranquilla a la FIR Manaus.  
Serán encaminadas por la red de rutas ATS existentes entre las FIRs de Barranquilla/ Bogotá/ Manaus.

NOTA: Las aeronaves que entren y salgan de la FIR Maiquetía lo harán por las rutas ATS , con el nivel de vuelo (FL) mantenido descrito en este Plan de Contingencia para cada ruta, ver apéndice A.

**Del Plan de Contingencia Doméstico  
(Aeronaves que despegan y aterrizan en la FIR Maiquetía)**

**6 PARA SER APLICADO EN CASO DE INTERRUPCIÓN PARCIAL O TOTAL DE  
LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO DENTRO DE LA FIR MAIQUETÍA**

- 6.1 Afecta solamente a los vuelos que despegan y aterrizan en la Fir Maiquetía
- 6.2 Todas las aeronaves deberán elegir niveles de vuelo a/o por debajo del FL 260 de acuerdo a su derrota.
- 6.3 Algunas rutas domésticas y regionales estarán disponibles en un solo sentido a fin de evitar en lo posible restricciones en las maniobras de ascenso y descenso.
- 6.4 El uso del ACAS es obligatorio.
- 6.5 El centro de control de Maiquetía tendrá la potestad para suspender los vuelos VFR en el área que lo considere necesario.
- 6.6 Las aeronaves en vuelo deberán mantener las luces de navegación y anticolidión encendidas, al igual que el último transpondedor SSR asignado.
- 6.7 Los aeropuertos que forman parte de este plan son los siguientes:
- |      |  |                         |
|------|--|-------------------------|
| 6.8  | Aeropuertos afectados                        | horas operacionales     |
| 6.9  | Maracaibo, Maiquetía , Barcelona y Margarita | 24 horas                |
| 6.10 | San Antonio                                  | hasta la puesta del sol |
| 6.11 | Barinas                                      | hasta las 01:30 utc     |
| 6.12 | Ciudad Bolívar                               | hasta las 02:00 utc     |
| 6.13 | Barquisimeto                                 | hasta las 04:00 utc.    |
| 6.14 | Maturin                                      | hasta las 04:00 utc     |
| 6.15 | Puerto Ordaz                                 | hasta las 04:00 utc     |
| 6.16 | Valencia                                     | hasta las 04:00 utc     |

**7 RUTAS DE CONTINGENCIA ATS NACIONALES**

- 7.1 Aeronaves que se dirigen de SVMI a SVMC deberán utilizar las siguientes rutas,  
A315- ATONO-W1 – CRO- PRG- MAR
- 7.2 Aeronaves que se dirigen de SVMC a SVMI deberán utilizar las siguientes rutas,  
A552 – MAU – PBL – W5 – TORIN – G446 - MIQ
- 7.3 Aeronaves que se dirigen de SVMI a SVSA deberán utilizar las siguientes rutas,  
A315-ATONO-G427-PBL-W9-MULCA- W24- BRM- W8- LFA LUCHA- CUC- SA

- 7.4 Aeronaves que se dirigen de SVSA a SVMI deberán utilizar las siguientes rutas, BABOR-G300-VOR/DME CTN --A550-PBL-W5-TORIM-G446-MIQ.
- 7.5 Aeronaves que se dirigen de SVMI a SVBM deberán utilizar las siguientes rutas, A315-ATONO-G427-PBL-W9- MULCA-W24-BRM.
- 7.6 Aeronaves que se dirigen de SVBM a SVMI deberán utilizar las siguientes rutas, YAR-W9-PBL-W5-TORIM-G446-MIQ.
- 7.7 Aeronaves que se dirigen de SVMI a SVBI deberán utilizar las siguientes rutas, A315-ATONO-G427-PBL-W9-MULCA-W24-BRM-W22-BNS.
- 7.8 Aeronaves que se dirigen de SVBI a SVMI deberán utilizar las siguientes rutas, A550-AGV-PBL-W5-TORIM-G446-MIQ.
- 7.9 Aeronaves que se dirigen de SVMI a SVCB / SVPR deberán utilizar las siguientes rutas, SID-2 MIQ-W17-ALTOS-W27- TUY -W27- VOR/DME SOM sigue W20- CBL sigue-W7-GNA.
- 7.10 Aeronaves que se dirigen de SVCB / SVPR a SVMI deberán utilizar las siguientes rutas, CBL-W7-GNA-W4- NDB URC- W4- PEDRI -BNA-G443-CBC-W18-JUREL-MIQ.
- 7.11 Aeronaves que se dirigen de SVMI a SVBC deberán utilizar las siguientes rutas, W19-TORTU-W2-BNA.
- 7.12 Aeronaves que se dirigen de SVBC a SVMI deberán utilizar las siguientes rutas, G443-CBC-W18-JUREL-MIQ.
- 7.13 Aeronaves que se dirigen de SVMI a SVMG deberán utilizar las siguientes rutas, W-19-DOSRA, CHALO -VOR/DME MTA
- 7.14 Aeronaves que se dirigen de SVMG a SVMI deberán utilizar las siguientes rutas, A563-KOMPU-A551-JUREL-MIQ.
- 7.15 Aeronaves que se dirigen de SVMI a SVMT deberán utilizar las siguientes rutas, W19 DOSRA- TORTU W2- BNA G443- MUN
- 7.16 Aeronaves que se dirigen de SVMT a SVMI deberán utilizar las siguientes rutas MUN-A300-MTA-A563--KOMPU-A551-JUREL-MIQ.
- 7.17 Aeronaves que se dirigen de SVMI a SVVA deberán utilizar las siguientes rutas A315-ATONO -G427- PBL W15-VLC.
- 7.18 Aeronaves que se dirigen de SVVA a SVMI deberán utilizar las siguientes rutas W15-ATAMU-W14-SSB-W17-MIQ.

**8****DISPOSICIONES GENERALES**

Las dependencias ATS involucradas deben cumplir las siguientes normas:

Los mensajes de Plan de Vuelo se deben transmitir al ACC Maiquetía a través de la AFTN de acuerdo a los procedimientos normales.

- b) Autorizar el ingreso a la FIR Maiquetía de una aeronave cada 15 minutos, tanto en el espacio aéreo superior como en el inferior, independientemente del nivel de vuelo utilizados.
- c) Comunicar a través de los circuitos de coordinación ATS, las horas estimadas sobre los puntos de transferencias de control a las FIRs adyacentes de conformidad con el tiempo establecido en las cartas de acuerdo.
- d) Instruir a los pilotos al mando de las aeronaves a mantener el último nivel y velocidad asignadas mientras sobrevuele la FIR Maiquetía.
- e) No autorizar ningún cambio de nivel o de velocidad dentro de los 10 minutos anteriores que la aeronave ingrese a la FIR Maiquetía
- f) El ACC Maiquetía y/o la Dependencia responsable indicará a las aeronaves que deberán comunicar con las dependencias ATC adyacentes 5 minutos antes de la hora prevista de ingreso a la FIR correspondiente.
- f) En caso de una falla de comunicaciones, se suspenderá el Tránsito Aéreo en la FIR Maiquetía hasta tanto sea implementado el Plan de Contingencia.
- g) Publicar las siguientes Notam  
De falla parcial del servicio (indicando el Aeródromo y tipo de falla ).  
De falla total, del servicio

**9****NORMAS APLICABLES A LAS AERONAVES.**

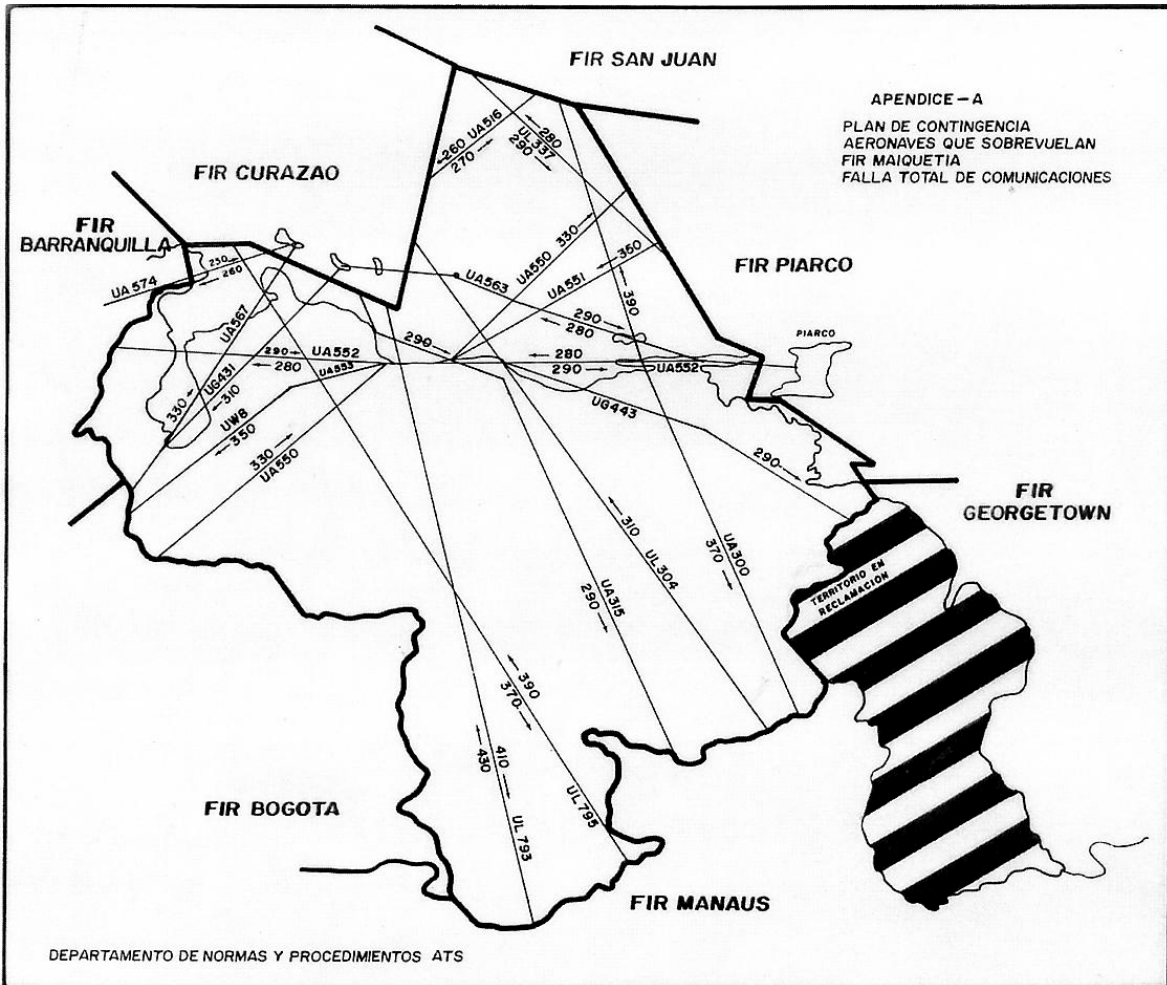
Las aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía o que procedan desde o hacia el Área Terminal (Maiquetía, Maracaibo, Margarita, Barcelon, deben cumplir con lo siguientes:

Ajustarse a las reglas de vuelo por instrumentos (IFR) y se le asignará un nivel de vuelo de acuerdo a la tabla de niveles de crucero que figura en el Anexo 2, Apéndice 3.

- b) Volar en la ruta o lo mas cerca posible del eje de ruta de contingencia asignada.
- c) Las tripulaciones al mando de las aeronaves deben mantenerse a la escucha en la frecuencia VHF \_\_\_\_\_(intencional)\_\_\_\_\_ asignada que ha sido transferido, y/o frecuencia HF 8855 o 6810 khz \_\_\_\_\_(intencional)\_\_\_\_\_de no ser posible lo hará en la frecuencia 126.9 mhz, y transmitir, preferentemente en inglés en dicha frecuencia la posición real o estimada a los puntos de notificación.
- d) Reportar en la frecuencia VHF u otra asignada (correspondiente al sector de vuelo) cualquier maniobra de ascenso o descenso que las circunstancias así lo exigieran, con un mínimo de 5 minutos de antelación. Las maniobras de ascenso y descenso deberán realizarse claramente a la derecha del eje de la ruta. El mensaje deberá contener: identificación de la aeronave, posición, nivel abandonado, nivel que se cruza, etc.

- e) Mantener las luces de navegación y de anticolisión continuamente encendidas mientras se sobrevuele la FIR Maiquetía.
- f) Mantener último código SSR asignado y si no se le ha asignado, seleccionar código 2000.
- g) Uso obligatorio del ACAS.

### APÉNDICE A



## APÉNDICE B

### EN CASO DE FALLAS DE COMUNICACIONES

- 1 Al ocurrir una interrupción en las comunicaciones aeroterrestre, la tripulación de vuelo debe tratar de determinar el origen del problema, y utilizar todos los medios de comunicación auxiliares disponibles y siguiendo el siguiente procedimiento:
  - a) Intentar establecer contacto con el ATC en la frecuencia asignada.
  - b) Intentar establecer contacto con otra aeronave en la frecuencia ATC asignada.
  - c) Intentar establecer contacto con el ATC u otra aeronave en las frecuencias ATC adyacentes.
  - d) Intentar establecer contacto con otra aeronave en la frecuencia “TIBA”
  
- 2 Si todos los intentos de contacto que figuran en el párrafo 1 fueren infructuosos, se puede deducir que el problema tiene su origen en la aeronave y:

Se deberá aplicar los Procedimientos en casos de falla de las comunicaciones aire-tierra del Doc. 4444 de la OACI.

  - b) En las aeronaves debidamente equipadas, los pilotos deberán volar a 1 NM a la derecha del eje de la aerovía.
  - c) Se debería repetir periódicamente el procedimiento que figura en el párrafo 1 para tratar de restablecer la comunicación.
  
- 3 Si se establece la comunicación con otra aeronave, se puede deducir que el problema de comunicaciones se origina en la instalación ATC. En cuyo caso debe aplicarse el siguiente procedimiento para tratar de restablecer la comunicación:
  - a) *Intentar establecer comunicación pidiendo a otra aeronave que retransmita información al ATC en el siguiente orden de preferencia:*
    - ◆ La frecuencia ATC asignada.
    - ◆ Las frecuencias de sectores/instalaciones ATC adyacentes.
    - ◆ La frecuencia “TIBA”.
  
- 4 **En la fase de ruta si la aeronave no puede establecer comunicación con el ATC debe:**
  - ◆ Proceder de conformidad con la ruta del plan de vuelo actualizado.
  - ◆ Mantener la última velocidad y nivel asignados.
  - ◆ Aplicar los procedimientos TIBA, de preferencia en el idioma inglés, utilizando las frecuencias ATC y TIBA correspondientes.
  - ◆ Volar a 1 NM a la derecha del EJE de la aerovías.
  - ◆ Intentar periódicamente restablecer la comunicación.
  
- 5 **En la fase de aproximación si la aeronave no puede establecer comunicación con el ATC debe:**
  - ◆ lo publicado Aplicar los procedimientos “TIBA” utilizando las frecuencias ATC y TIBA apropiadas, según en este anexo.
  - ◆ Efectuar coordinaciones con otras aeronaves en los alrededores, utilizando la frecuencia principal para una determinada área terminal

## APÉNDICE C

### ORDEN DE PRELACIÓN DE USO DE LAS AYUDAS A LA NAVEGACIÓN

#### **Ante la falla de los sistemas:**

- VOR, se alternará al uso de los NDB disponibles para la navegación en ruta.
- Uso del GPS como medio de navegación suplementario.
- Uso de los sistemas de navegación autónomos

## **APÉNDICE D**

### **FRECUENCIAS DE CONTINGENCIA EN CASO DE FALLA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES ORALES ATS**

- 1 Ante la falla de las comunicaciones orales ATS los servicios se apoyarán con las frecuencias HF y VHF disponible en el Centro de Control de Área Maiquetía
- 2 Utilización de las frecuencias VHF/HF
  - Sector 1 Frecuencia 128.5 Mhz /HF XXX.
  - Sector 2 Frecuencia 125.2 Mhz /HF XXX.
  - Sector 3 Frecuencia 126.6 Mhz /HF XXX.
  - Sector 4 Frecuencia 126.0 Mhz /HF XXX.
  - Sector 5 Frecuencia 128.7 Mhz /HF XXX.
  - Sector 6 Frecuencia 127,95 Mhz /HF XXX.